

La Plata, 12 de febrero de 2021.-

Visto la nota presentada por la Prosecretaria de Transferencia de esta Unidad Académica, , solicitando el otorgamiento de una Beca de Capacitación a favor de diferentes alumnos, para desarrollar distintas tareas relacionadas con la elaboración de informes técnicos de competencias técnicas de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, vinculados a la ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley de Contrataciones N° 13.981 y demás leyes especiales, en el marco del Convenio celebrado entre la Contaduría General de la Pcia. De Bs As, por intermedio de la Facultad Ciencias Económicas, con la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

que se eleva el nombre de las personas, monto y período por el que se deberán otorgar las Becas de Capacitación solicitadas,

que las citadas personas desarrollarán distintas tareas relacionadas con la elaboración de informes técnicos de competencias técnicas de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, vinculados a la ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley de Contrataciones N° 13.981 y demás leyes especiales,

que en el marco del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” decretado por el gobierno nacional en virtud de la covid-19, las mismas desarrollarán actualmente sus actividades de manera remota, hasta tanto las autoridades de la provincia de Buenos Aires definan la reanudación de las tareas presenciales en el ámbito de la administración provincial,

que la Secretaría de Administración y Finanzas recomienda el otorgamiento de una Beca de Capacitación a favor de las citadas personas,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º.-Otorgar una Beca de Capacitación a favor de las personas que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución, por el periodo y el monto que se indica,

quienes integran el equipo de trabajo afectado en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, a través de esta Facultad, con la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires (Protocolo Complementario N° 5 - Año 2021).

Art.2º.-Imputar el gasto que demande las presentes Becas de Capacitación a la Unidad Operativa “Secretaría de Investigación y Transferencia- Transferencia; Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires- Protocolo Complementario N° 5- Adenda” (902-122), financiado con fondos correspondientes al mencionado Convenio (Recursos Propios).

Art.3º.-Dejar establecido que la presente llevará el número 29/21 del registro pertinente.

Art.4º.-Regístrese, publíquese en el Digesto mediante el cual la Secretaría de Investigación y Transferencia podrá imprimir copia de la presente Resolución. Pase a la Dirección Económico Financiera a sus efectos. -

## **RESOLUCIÓN N° 29/21**

**MG. EDUARDO A. DE GIUSTI**

Decano

Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de La Plata

**MG. MARIANO VISENTIN**

Secretario de Administración y Finanzas

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de La Plata

Anexo I: Becas de Capacitación

Becario	Plazo	Calendario de Pagos
<b>ABREGO LAPLACETTE, Pilar</b> DNI 41.448.929	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-)
<b>ALFONSO, María Sol</b> DNI 41.764.761	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-)
<b>CONDORELLI, Malena</b> DNI 94.207.990	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-)
<b>CURA COSTA, Felicitas</b> DNI 40.795.606	Desde el 1ro de marzo hasta el 30 de junio del corriente año	Cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-)
<b>JADAN FRETES, Araceli</b> DNI 95.306.420	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-)
<b>KLALA, Agustina</b> DNI 41.988.761	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-)
<b>PAVON, Ana Pía</b> DNI 43.464.329	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-)
<b>QUATROCCI, Delfina</b> DNI 43.471.532	Desde el 1ro de marzo hasta el 30 de junio del corriente año	Cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-)
<b>RIMOLDI, Selena</b> DNI 40.666.879	Desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio del corriente año	Una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y cuatro (4) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-)